



RESOLUCIÓN N° 450 /19

POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL "X CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMA SILVOPASTORILES 2019".-----

Asunción, 28 de Agosto de 2019.

VISTO: La Nota Infona N° 488/2019, presentada en fecha 07 de agosto de 2019, por la Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA); la Providencia De la Dirección de Gabinete de fecha 12 de agosto de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la DGGGA; el Memorándum Interno – ONLCDyS N° 06/2019, firmado por la Ing. Amb. Alison Ferreira, Técnica Ambiental de la Oficina Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequia de la Dirección de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental al Coordinador de la ONLCDyS; la Providencia ONLCDyS N° 04/2019 firmada por el Lic. Rafael Sosa, Coordinador de la ONLCDyS a la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT); la Providencia DGGGA N° 443/2019 firmado por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la DRI; el Memorándum DAN N° 55/19 de fecha 13 de agosto de 2019, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Providencia DGGGA N° 439/2019, firmada por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la DRI; la Providencia DGGGA/DREI N° 50/2016 firmada por Emilia Morinigo, Directora de Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental a la DGGGA; la Providencia DGGGA N° 473/2019, firmada por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la Secretaría General.-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada presentación la Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA), solicita la Declaración de Interés Ambiental del "X CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMA SILVOPASTORILES 2019", a llevarse a cabo en nuestro país los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2019, en las instalaciones de la Asociación Rural del Paraguay (ARP).-----

Que, el Memorándum DAN N° 55/19 de fecha 13 de agosto de 2019, del Departamento de Asuntos Nacionales, de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental emite su criterio técnico y conforme a la actividad propuesta no ha encontrado objeción alguna para proseguir con el trámite de rigor para que el "X Congreso Internacional de Sistema Silvopastoriles 2019" sea Declarado de Interés Ambiental.-----

Que, la justificación principal de dicho Congreso es que: "...los sistemas silvopastoriles requieren de una administración de sus componentes de manera que perduren en el tiempo los árboles, arbustos, especies forrajeras, suelo, así como su aprovechamiento de los animales. La importancia de los árboles y arbustos forrajeros es que además de producir bienes materiales tangibles (madera, forraje, ...) también, a través del mantenimiento de una cobertura vegetal continua, contribuyen con el bienestar animal, traer beneficios verificables en la producción animal, el mantenimiento de la fertilidad y de la biodiversidad y la sostenibilidad en el tiempo..."-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-





RESOLUCIÓN N° 450 /18

POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL “X CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMA SILVOPASTORILES 2019”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el “X CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMA SILVOPASTORILES 2019”, a llevarse a cabo en nuestro país los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2019, en las instalaciones de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General


Ariel Oviedo
Ministro